



1511

Oficio N° ML-PRU-2017-

MUNICIPIO DE LOJA

Loja, 15 NOV 2017

Asunto: Solicitud de publicación de convocatoria para contratación de la Fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Ciudad de Loja, Primera Etapa.

DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Nombre: José Narvaez
No. Trámite:
Fecha: 17-11-2017 Hora: 10:14
Y CE.

Economista
Silvana Vallejo Páez
Directora General

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP
Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo, Tel.: 02 2440050
Quito.

De mi especial consideración:

En base a la solicitud de autorización remitida a la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), mediante oficio N° ML-PRU-2017-1429-OF del 01 de noviembre de 2017, a fin de que el Municipio de Loja de inicio a la contratación de la **“Fiscalización de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Ciudad de Loja, Primera Etapa”**, a través de la página web institucional www.loja.gob.ec, conforme lo prevé el contrato de préstamo N° CFA 8702-8703 suscrito con la Corporación Andina de Fomento el 21 de octubre del 2014, para financiar el proyecto, así como a lo establecido en los Lineamientos de Contratación para Clientes CAF, sector público, comunico a usted el inicio de dicha contratación, que a su vez se sujeta a la normativa nacional vigente, conforme se amplía a continuación:

- El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP) determina: “Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se registrará por las disposiciones de esta Ley”.
- La cláusula 23 de las condiciones generales del contrato de préstamo N° CFA 8702-8703, citado inicialmente, establece que se deberá convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a doscientos cincuenta mil dólares (US\$ 250.000,00).

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Con estos Antecedentes, el Municipio de Loja iniciará la siguiente contratación:

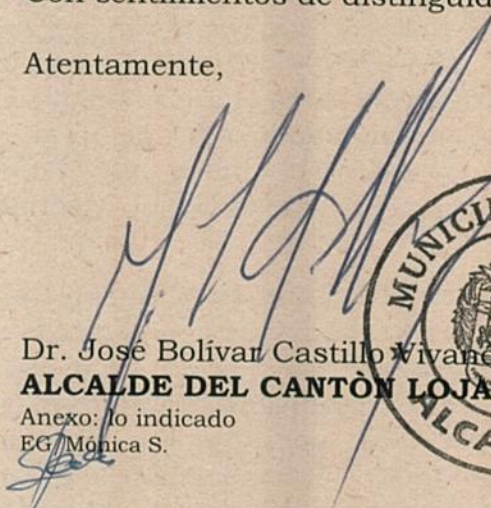
Objeto	Procedimiento	Código	Presupuesto Referencial	Plazo
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"	Concurso Público Internacional	CPI-ML-CAF-PRU-04-2017	US\$ 738.204,23	16 meses

Pese a que ni el referido contrato de préstamo CAF, ni la LOSNCP, estipula la convocatoria de estos proceso contractuales a través del Sistema Oficial de Contratación (SOCE); el Municipio de Loja, en cumplimiento del principio de transparencia, constitucional y legalmente establecido dentro de la función pública, considera pertinente solicitar a usted, publicar la **convocatoria** adjunta, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en la página principal de inicio y además en la página principal de noticias.

La fecha de publicación de la convocatoria será a partir del 20 de noviembre del 2017, fecha en que se iniciará el proceso a través de la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo.

Atentamente,


Dr. José Bolívar Castillo *Wivaneco*
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Anexo: lo indicado
EG/Mónica S.

